«LEY CHOLITO»: ESTE MARTES VENCE PLAZO PARA INSCRIBIR MASCOTAS

Hay que inscribir a perros y gatos.

Hasta este martes hay plazo para inscribir a las mascotas en el Registro Nacional .
Esta medida rige para perros y gatos, los que deberán contar con un chip que permita su identificación.
Luego de esta fecha, quienes no hayan inscrito a sus mascotas recibirán las primeras sanciones, que son multas que van desde 1 a 30 UTM (es decir, 48 mil a 1 millón 450 mil pesos, aproximadamente).
Para entrar al sistema de inscripción, se debe contar con la clave única que otorga el Registro Civil, la que se puede obtener en cualquier oficial del mismo registro, de Chile Atiende, o en los tótems de autoatención que están desplegados en todo Chile. En el caso de Punta Arenas, en el Hospital Clínico, y en el Unimarc de Pedro Aguirre Cerda 0413; y en Puerto Natales, en el Hospital Augusto Essmann.
La ley busca esencialmente que las personas que tengan una mascota la registren y le implanten un microchip, se responsabilicen de su alimentación y manejo sanitario, y respondan civilmente de los daños que puedan causar a terceros.
La «Ley Cholito» también busca sancionar el maltrato animal, castigando con penas de presidio menor en su grado mínimo a medio, y multa de 10 a 30 UTM, además de la inhabilidad absoluta perpetua par a la tenencia de cualquier tipo de animal. En el caso de lesiones graves en la integridad física o muerte de un animal, la pena será de presidio menor en su grado medio y una multa de entre 20 a 30 UTM, además de la inhabilidad absoluta y perpetua para la tenencia de cualquier tipo de animal.

2936total visits,0visits today